



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 100-2023-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 29 de marzo del 2023.

VISTO: El informe N°076-2023-MDDAR/GDE; de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, la cual solicita acreditación del Equipo Técnico para el acompañamiento en los tratamientos de Demarcación Territorial del Distrito de Daniel Alomía Robles

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 27680, establece que las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, se participó en una reunión informativa sobre la continuidad de Saneamiento y Organización Territorial (SOT) de la provincia de Leoncio Prado, realizada el 27 de enero del 2023, convocada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huánuco, informando respecto a la continuidad del proceso del Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia de Leoncio Prado, el cual se dio apertura mediante informe técnico N° 037-2022-GRH-GRPPAT-SGAT, de fecha 12 de octubre del 2022, para implementar, evaluar y conducir el tratamiento de las acciones de demarcación y organización territorial de carácter intradepartamental; y lo que corresponde al distrito de Daniel Alomía Robles, tiene colindancia interdistrital y colindancia interprovincial.

Que en el distrito de Daniel Alomía Robles, las colindancias a tratar son: acciones de demarcación territorial de las colindancias interdistritales Daniel Alomía Robles-Luyando; Daniel Alomía Robles- pueblo Nuevo, Daniel Alomía Robles- Hermilio Valdizan; Daniel Alomía Robles – Mariano Damaso Beraun; asimismo este equipo técnico acompañara en el tratamiento de delimitación territorial de la colindancia interprovincial Leoncio Prado – Pachitea, procesos que se vienen conduciendo dentro del saneamiento y organización territorial de la Provincia de Leoncio Prado.

Que, la municipalidad distrital de Daniel Alomía Robles, deberá acreditar un equipo técnico para el acompañamiento en los tratamientos de demarcación territorial mediante un Acto Resolutivo del Titular del Distrito.

Que, la acreditación del equipo técnico se encuentra regulada en el numeral 44.1, artículo 44° del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, aprobado con D.S. N° 191-2020-PCM, Estableciendo que debe estar conformado por cuatro (4) integrantes que sean servidores y/o funcionarios de la entidad correspondiente.

Que, co informe N°076-2023-MDDAR/GDE; de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, solicita la acreditación de un equipo técnico para el acompañamiento en los tratamientos de demarcación territorial del Distrito de Daniel Alomía Robles para el ejercicio fiscal 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 44.1 artículo 44°, del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, aprobado con D.S. N° 191-2020-PCM, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972- Ley Orgánica y Municipalidades y sus modificatorias;





PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACREDITAR Y RECONOCER EL EQUIPO TECNICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS TRATAMIENTOS DE DEMARCAACION TERRITORIAL del distrito de Daniel Alomia Robles, las cuales estará integrado por los siguientes funcionarios:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	Luis Alberto Cayco Tucto	47504289	Gerente de Desarrollo Económico
02	Roy Dennis Gonzales Cotera	40166814	Gerente de Administración y Finanzas
03	Jean Francis Verde Huamani	46502996	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
04	Oswaldo Cachique Ramirez	40407730	Gerente de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del equipo técnico para el acompañamiento en los tratamientos de demarcación territorial del distrito de Daniel Alomia Robles, conforme a Ley. Y la remisión a las instancias correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

